



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

FISCALIZACIÓN Y
ANÁLISIS DE LAS
CONTRATACIONES
PROMOVIDAS POR LA
DGPRT.

Período

auditado:

Contrataciones
promovidas por la
DGPRT durante el año
2017.

Normativa

relevante:

Ley N° 2.095 (BOCBA
N° 2.557) de Compras y
Contrataciones de la
CABA.

Ley N° 4.764 (BOCBA
N° 4.313), modificatoria
de la Ley N° 2.095.

Decreto de Necesidad y
Urgencia N° 1.510/97 -
texto consolidado por
Ley N° 5.666- (BOCBA
N° 310) de
Procedimientos
Administrativos de la
CABA.

Decreto N° 95-
GCABA/14 (BOCBA N°
4.355), aprobatorio de la
reglamentación de la Ley
N° 2.095.

Decreto N° 326-
GCABA/17 (BOCBA N°
5.202), aprobatorio de la
reglamentación de la Ley
N° 2.095.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/18

**F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627
Presidencia**

Dirección General de Promoción Turística

Alcance:

Se auditó el período correspondiente a los meses calendarios de enero a diciembre de 2017. Al respecto y debido a la cantidad de contrataciones efectuadas por la DGPRT durante dicho lapso, se ha decidido aplicar a esta auditoría una metodología de muestreo. Así, de un total de treinta -30- contrataciones denunciadas por el área auditada en su nota N° 8.639.904 de fecha 21 de marzo del corriente, se seleccionó una muestra aleatoria con una incidencia representativa del cincuenta por ciento (50 %) es decir, un total de quince (15) expedientes.

La labor se desplegó en la DGPRT y en la DGTALET, ubicadas en la sede del Ente de Turismo de la CABA (en adelante, "ENTUR"), sita en Av. Martín García 346 de dicha ciudad.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Se constató la inexistencia de manuales de procedimientos internos formalmente aprobados, a través de los cuales se describan las actividades desarrolladas
- Se verificaron errores formales en el contenido de las actuaciones mediante las cuales, tramitaron los procesos de selección de contratista.
- Se verificó la falta de vinculación de documentos a los expedientes electrónicos sobre los cuales, tramitaron los procesos de compras y contrataciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De la labor de auditoría realizada y como corolario de los hallazgos recabados durante la misma, se desprende que -de conformidad con la normativa vigente- existen ciertas deficiencias en el cumplimiento de los requisitos de forma, así como en la eficacia del control de las diversas instancias que componen el proceso de compras

Equipo auditor:**Auditor Titular:**

Cdora. COLOMBO,
Eliana.

**Gerente Operativo de
Coordinación de
Auditorías:**

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Auditores:

Dr. PETRACCA BOUZA,
Martín Damián.

y contrataciones. En tal sentido y sin perjuicio de lo ya expresado, conviene puntualizar que las falencias formales observadas en el presente informe recaen principalmente en errores que pueden ser subsanados a través de la formalización de procedimientos e instructivos. Es por ello que se entiende necesario que la repartición auditada arbitre los medios necesarios para implementar las recomendaciones formuladas en el mismo. Ahora bien, no escapa al análisis de esta UAI el hecho de que este proceso en particular es efectuado, como se dijo, con el apoyo técnico que - de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 165-ENTUR/17- corresponde brindar a la DGTALET en la materia. Razón por la cual se sugiere coordinar con dicha unidad de organización la elaboración e implementación de tales procedimientos, a fin de organizar el proceso en cuestión y posibilitar su control.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe ejecutivo - Proyecto N° 07/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.